



RESOLUCIÓN N° 58/2024

Santiago, 27 de diciembre de 2024

VISTOS:

1. La necesidad de contar con una Política de Desarrollo Integral Estudiantil que permita fomentar el crecimiento y la formación del estudiantado en los diversos aspectos de su vida durante la etapa universitaria.
2. El Proyecto UDP 21101 adjudicado por el Ministerio de Educación en octubre de 2021, denominado "Fortalecimiento del Programa de Inserción Integral".
3. La propuesta de Política de Desarrollo Integral Estudiantil elaborada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
4. La opinión favorable de la Secretaría General y la Prorectoría.
5. La aprobación otorgada por el Consejo Académico en la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el artículo 11 letra m) del Reglamento General de la Universidad Diego Portales.

RESUELVO:

Aprobar la "Política de Desarrollo Integral Estudiantil de la Universidad Diego Portales", documento que se adjunta a esta resolución.

Regístrese y comuníquese.


CARLOS PEÑA GONZÁLEZ
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

- | | | | | |
|----------------------|--|---|-------------------------------------|---|
| - Rectoría | - Prorectoría. | - Vicerrectoría de Investigación e Innovación | - Vicerrectoría Académica | - Vicerrectoría Económica y de Administración |
| - Secretaría General | - Directores Casa Central | - Decanos | - Directores de Unidades Académicas | - Secretarías de Estudio |
| - Bibliotecarias | - Representantes de los y las académicas/os. | | | |

Política de Desarrollo Integral Estudiantil

- Aprobado por Resolución de Rectoría N° 58/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024.

1. Fundamentos y principios

La Universidad Diego Portales (UDP), en cumplimiento de la Ley 21.091 de Educación Superior, desempeña un rol que se centra en la generación y desarrollo del conocimiento, así como en su aplicación práctica, el cultivo de las ciencias, la tecnología, las artes y las humanidades.

Para ello, la UDP sitúa al estudiantado y su proceso formativo en el centro de su quehacer, y aspira a formar profesionales con sólidas bases conceptuales y con habilidades y actitudes que puedan integrarse y progresar en contextos de trabajos dinámicos. Se promueve el rigor intelectual, la capacidad de razonamiento, análisis y pensamiento crítico, así como el compromiso con los desafíos del entorno desde un diálogo activo entre disciplinas. La Universidad busca la formación integral y ética de las personas, fomentando un pensamiento autónomo que incentiva la participación y contribución activa en los diversos ámbitos de la sociedad.

La Universidad considera que la formación académica en un sistema educativo de amplio acceso implica proporcionar apoyos integrales, que aborden aspectos psicosociales, socioeducativos, económicos y académicos. Además de brindar estos apoyos integrales, la Universidad reconoce la importancia de ofrecer oportunidades desarrollo que enriquezcan la experiencia universitaria, tales como la participación en actividades deportivas, culturales, artísticas y de voluntariado, entre otras relevantes.

En esta Política se comprenderá el desarrollo integral en el contexto universitario como el fomento del crecimiento y la formación del estudiantado en los diversos aspectos de su vida durante la etapa universitaria, tales como el ámbito académico, social, cognitivo y emocional. El enfoque de desarrollo integral tiene como objetivo que el estudiantado alcance su mayor potencial durante el transcurso de su carrera.

En consonancia con lo anterior, la UDP en esta Política define ciertos principios que la orientan. En primer lugar, se **reconoce y valora la pluralidad estudiantil** en todas sus dimensiones, incluyendo perspectivas, experiencias, identidades, diversidades funcionales, culturales y de género, así como su contribución a la comunidad universitaria. También se considera el **respeto y la sana convivencia**, fomentando una comunidad universitaria inclusiva donde prevalezca el diálogo, el respeto, la tolerancia y la colaboración. Como tercer principio, se propone la **equidad y la inclusión**, prestando especial atención a quienes, por

diversas razones, se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad o riesgo de exclusión, con el propósito de promover un desarrollo integral y la participación plena en igualdad de oportunidades.

2. Propósitos

Esta Política tiene como propósito promover el desarrollo integral del estudiantado, enriqueciendo su experiencia universitaria a través de la diversificación de oportunidades de participación, integración y desenvolvimiento personal y social en el contexto universitario, así como la entrega de apoyos psicológicos, académicos y socioeconómicos pertinentes y oportunos.

En términos más específicos, esta Política aspira a:

- Fomentar una cultura institucional de corresponsabilidad en materia de salud mental estudiantil.
- Contribuir al desarrollo integral de las y los estudiantes atendiendo a las dimensiones psicosocial, socioeducativa y de convivencia.
- Fortalecer la integración y el sentido de pertenencia, a través de una vida universitaria participativa, rica y diversa.
- Promover la permanencia estudiantil a través de la provisión de apoyos socioeconómicos.
- Fortalecer la progresión académica, a través de iniciativas y recursos de soporte que promuevan el aprendizaje colaborativo.
- Contribuir al logro de los objetivos académicos y al adecuado desarrollo de la vida universitaria mediante equipamiento e infraestructura accesible.

Todas las acciones emanadas a partir de esta Política pondrán especial atención a las etapas y procesos claves de la trayectoria académica, tales como la inserción inicial, transiciones a etapas prácticas y clínicas, o el egreso y titulación. Estas también se materializarán mediante estrategias institucionales de carácter integral, que requerirán altos niveles de coordinación y colaboración efectiva entre las unidades centrales, académicas y el cuerpo estudiantil.

Esta Política se articulará de manera armónica con otras normativas y directrices institucionales, como la Política de Inclusión para Personas con Discapacidad, la Política de Desarrollo Curricular, la Política de Desarrollo Docente, el Marco para la Buena Docencia, la Política de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, la Política de Internacionalización, el Reglamento de Convivencia Estudiantil y las políticas asociadas a la igualdad de géneros.

3. Alcance

La Política de Desarrollo Integral Estudiantil está orientada al estudiantado de pregrado de la Universidad, aun cuando las acciones realizadas en su marco podrán impactar positivamente a estudiantes de posgrado y a la comunidad en general.

Esta Política involucra a todas las unidades centrales y académicas que participan en el diseño, implementación y evaluación de procesos, servicios, programas y proyectos dirigidos a la comunidad estudiantil. Se buscará una colaboración transversal entre las diferentes áreas de la Universidad para asegurar que las iniciativas sean coherentes y efectivas en promover el desarrollo integral de los/as estudiantes.

4. Ejes

4.1 Salud Mental Universitaria

La Universidad llevará a cabo proyectos e iniciativas para promover el bienestar psicológico y emocional del estudiantado. Para ello, adoptará un enfoque escalonado de atención de las dificultades en salud mental, que establece diferentes niveles de intervención para abordar de manera integral y proactiva las necesidades de los y las estudiantes.

La Universidad implementará acciones de promoción, prevención y sensibilización para la comunidad universitaria, con énfasis en la comprensión de factores protectores y de riesgo. Ofrecerá servicios de atención psicológica grupal e individual para casos de baja y mediana complejidad, así como intervenciones focalizadas en escuelas y capacitaciones para la comunidad universitaria.

4.2 Convivencia universitaria

La Universidad implementará proyectos e iniciativas destinados a la promoción de una convivencia inclusiva, basada en el respeto, la diversidad, el trato digno y la igualdad entre personas, en concordancia con sus principios y valores. Se adoptará un enfoque basado en la resolución conjunta y relacional de los conflictos, promoviendo la reintegración de las personas afectadas, y de toda la comunidad.

La Universidad implementará acciones específicas para fomentar la convivencia inclusiva y prevenir los conflictos estudiantiles, adaptándose a las necesidades particulares de cada grupo o escuela dentro de la comunidad universitaria.

4.3 Vida universitaria

La Universidad implementará una serie de iniciativas destinadas a promover una vida universitaria diversa y participativa, que favorezca la integración y el trabajo colaborativo, así como el desarrollo de habilidades y destrezas como liderazgo, creatividad, coordinación, disciplina, comunicación oral, entre otras. Para lograrlo, se adoptará un enfoque participativo que atienda la diversidad de intereses del estudiantado.

Se desarrollarán iniciativas de vida universitaria orientadas a enriquecer la experiencia estudiantil a través del deporte, el arte, la cultura y la vida saludable, además de apoyar y potenciar a las organizaciones y grupos de interés estudiantil.

4.4 Bienestar y apoyos socioeconómicos

La Universidad coordinará e implementará iniciativas destinadas a brindar orientación oportuna, apoyo socioeconómico y seguimiento a estudiantes, contribuyendo así a la persistencia en sus estudios y mejora de sus condiciones materiales. Lo anterior se desarrollará con especial énfasis en grupos prioritarios, tales como estudiantes madres, padres o cuidadores, estudiantes con discapacidad, de regiones o migrantes, generando también espacios de encuentro e integración. Para ello, se adoptará un enfoque psicosocial que comprenda al o a la estudiante en toda su complejidad, fortaleciendo sus capacidades, autonomía, y recursos personales y sociales.

La Universidad se enfocará en la gestión, administración y focalización de beneficios internos y externos, en la consejería social, en el desarrollo de programas e iniciativas para grupos prioritarios, y en la articulación con otros servicios y recursos comunitarios para ampliar los apoyos disponibles para los/as estudiantes.

4.5 Formación académica y apoyo al aprendizaje

La Universidad Diego Portales ofrece a sus estudiantes una formación académica con fuertes bases conceptuales, habilidades y actitudes para ingresar y progresar en contextos laborales dinámicos, con inquietud y rigor intelectual, capacidad de razonamiento, análisis y pensamiento crítico, comprometidos con los desafíos de su entorno y en diálogo con diversas disciplinas. Las unidades académicas articulan diseños curriculares y docentes que se orientan al lograr los objetivos definidos en sus proyectos formativos en coherencia con las políticas y marcos definidos a nivel institucional. También proveen de soportes académicos para quienes, por diversas razones, puedan enfrentar mayores barreras en su progresión académica.

La UDP compromete el desarrollo de iniciativas de apoyo académico que fortalezcan la inserción e integración académica, la progresión y el egreso y titulación. Este eje se orientará

al diseño, implementación y evaluación de iniciativas de apoyo al aprendizaje y de orientación académica que atiendan las diversas etapas de la trayectoria académica, tanto de carácter central como local, con énfasis en estrategias colaborativas entre pares.

4.6 Instalaciones, espacios y equipamientos

La Universidad procurará espacios y equipamientos idóneos para que los y las estudiantes desarrollen actividades tanto formativas como recreativas que promuevan su desarrollo integral.

Para ello, se considerarán los criterios de accesibilidad definidos en la normativa nacional, procurando el acceso a las instalaciones y la disponibilidad de equipamiento y espacios para todo el estudiantado. Se adoptará un enfoque integral que considere las diversas dimensiones de la vida estudiantil.

La Universidad establecerá un plan de infraestructura que defina estándares para los espacios utilizados por el estudiantado y la comunidad en general.

5. Institucionalidad

La implementación de esta Política requiere de responsabilidades específicas y de una colaboración estrecha entre las unidades centrales y académicas, con altos niveles de coordinación, que sitúe en el centro al estudiantado. A continuación, se presentan las principales instancias y unidades a cargo de la implementación de esta Política, sin que este enunciado sea taxativo:

5.1 Coordinación Institucional para el Desarrollo Integral Estudiantil

Se creará una Coordinación Institucional de carácter transversal, que tendrá el deber de establecer un plan estratégico para la operacionalización de los propósitos de esta Política. A través de una cuenta anual informará de los avances institucionales, los que deberán ser difundidos de manera amplia y sistemática en los canales de comunicación institucionales.

Esta coordinación estará compuesta por representantes de las tres Vicerrectorías, la Secretaría General, las unidades académicas y estudiantes. Este Comité será coordinado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la que propondrá una agenda de trabajo anual y coordinará la atención a las temáticas emergentes.

5.2 Dirección de Asuntos Estudiantiles

En el marco de esta Política, la Dirección de Asuntos Estudiantiles asume las siguientes responsabilidades:

- Tener el rol de Secretaría Ejecutiva en el seguimiento de la implementación del plan estratégico para asegurar la operacionalización de éste.
- Proporcionar orientaciones y directrices a las diferentes unidades académicas y estamentos universitarios.
- Coordinar los ejes de Salud Mental, Convivencia y Vida Universitaria, y Bienestar.
- Evaluar la efectividad e impacto de la Política en el marco de la coordinación institucional.
- Mantener un registro actualizado de las diversas iniciativas asociadas a esta Política, tanto del nivel central como de las unidades académicas, para actualizar los planes de trabajo, generar aprendizaje institucional y difundir buenas prácticas institucionales.
- Elaborar el informe anual que detalle los avances y áreas de mejora en la implementación de la Política.

5.3 Unidades académicas

Las unidades académicas participarán de la implementación de esta Política, a través de las siguientes acciones:

- Difundir la Política en todos los estamentos de sus facultades y escuelas.
- Promover apoyos y fortalecer la experiencia estudiantil como parte de su planificación estratégica, considerando recursos para su implementación.
- Implementar iniciativas de desarrollo estudiantil y vida universitaria, en concordancia con los lineamientos institucionales y las orientaciones de las unidades centrales.
- Orientar a sus estudiantes a lo largo de su trayectoria académica y brindar atención personalizada cuando sea necesario, con especial énfasis en etapas y procesos clave como la inserción, transiciones del ciclo básico al especializado, prácticas y clínicas, egreso y titulación, así como en grupos de especial atención.
- Mantener un registro actualizado de las iniciativas de apoyo y desarrollo estudiantil integral en sus unidades académicas, para generar aprendizaje institucional y compartir los conocimientos adquiridos con otras unidades.
- Implementar iniciativas que fortalezcan la inserción y progresión académica a través de sistemas de alerta temprana, apoyo académico, seguimiento al desempeño académico individual y agregado, entre otras.
- Planificar y ejecutar mejoras en infraestructura y equipamiento que faciliten el aprendizaje y la integración de los/as estudiantes, en coordinación con unidades centrales.

5.4 Vicerrectoría Académica

La Vicerrectoría asumirá las siguientes tareas:

- Proveer de marcos conceptuales que orienten el diseño, implementación y evaluación de las iniciativas de inserción, apoyo al aprendizaje e inclusión educativa.
- Coordinar el eje de formación académica y apoyo al aprendizaje.
- Diseñar e implementar iniciativas o programas de apoyo académico, en coherencia con los principios de inclusión y equidad.
- Incorporar tecnologías educativas y recursos digitales como estrategias de apoyo académico
- Apoyar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles en el diseño e implementación de planes de capacitación, especialmente de aquellos orientados al cuerpo docente.

5.5 Dirección de Infraestructura y Mantenimiento

La Dirección de Infraestructura y Mantenimiento asumirá las siguientes tareas:

- Coordinar el eje de instalaciones, espacios y mantenimiento.
- Establecer estándares de calidad, accesibilidad y seguridad en las instalaciones para las diversas actividades estudiantiles.
- Establecer criterios y mecanismos para identificar necesidades y evaluar el estado de las instalaciones de la Universidad.
- Proporcionar directrices y orientaciones a las coordinaciones administrativas para el mantenimiento y la mejora constante de las instalaciones y espacios comunes de la Universidad.

5.6 Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales

La Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales asumirá las siguientes tareas:

- Colaborar en el eje de instalaciones, espacios y mantenimiento.
- Aportar a la definición de estándares para la calidad y accesibilidad de las instalaciones.
- Operativizar los estándares en los procesos de soporte logístico, compras y contratación de servicios de la Universidad sean propicias para el óptimo desarrollo académico y social del estudiantado.

5.7 Dirección General de Comunicaciones

La Dirección General de Comunicaciones asumirá las siguientes tareas:

- Desarrollar una estrategia comunicacional destinada a difundir, socializar y posicionar las iniciativas estudiantiles a toda la comunidad universitaria.
- Generar canales de coordinación con las unidades asociadas a gestión estudiantil para la implementación de la estrategia comunicacional.
- Asegurar el uso de diversos canales, formatos y plataformas y accesibilidad, según los usos sociales de las generaciones de estudiantes en formación.
- Proveer orientaciones y directrices comunicacionales a las unidades académicas y centrales.
- Establecer e implementar criterios y mecanismos para evaluar el impacto de las estrategias comunicativas.

6. Formación

Tanto las unidades centrales como académicas tienen la responsabilidad de formarse y capacitarse de manera periódica para la adecuada implementación de esta Política.

Asimismo, la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con la colaboración de la Vicerrectoría Académica y de la Dirección de Recursos Humanos, proveerá de instancias de formación y capacitación periódica, ajustadas a las necesidades institucionales emergentes y de mediano plazo.

7. Financiamiento y gestión de recursos

Las iniciativas dirigidas al desarrollo integral estudiantil serán parte de la planificación presupuestaria institucional. Para ello la Universidad dispondrá de un presupuesto anual orientado tanto al funcionamiento normal de las diversas iniciativas como al desarrollo nuevas estrategias para favorecer su proyección.

Las unidades académicas también deberán incorporar las iniciativas que promuevan el desarrollo integral de sus estudiantes en su planificación anual de recursos. Esa planificación deberá ser coherente y en armonía con las actividades académicas propias del quehacer de cada facultad o unidad académica.

8. Revisión y actualización

Esta Política será revisada y actualizada cada cinco años por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con el apoyo de la Vicerrectoría Académica, en un proceso que asegure la deliberación y una amplia participación.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier sugerencia de mejora deberá ser remitida a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que evaluará su pertinencia y considerará su incorporación en una siguiente revisión.